ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA EL ANÁLISIS DEL INFORME TÉCNICO DE VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE UN JUICIO DE VALOR Y APERTURA DEL SOBRE ELECTRÓNICO N.º 3 DE CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS, DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN POR PROCEDIMIENTO ABIERTO "SERVICIO DE DIRECCIÓN FACULTATIVA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE NUEVA SEDE JUDICIAL EN HUÉRCAL-OVERA (ALMERÍA)". Expediente: 397/2025 CONTR 2025/687544.

ASISTENTES
Presidenta
- Dª. Mª José Relaño Mesa.
Jefa del Servicio de Contratación.

Secretaria
- Dª. Elena Sánchez Pila
Jefa de Sección de Contratación.

Vocales:
- Dª María Rosario Lobo Iglesias .
Por la Intervención.
- D. Manuel Navarro Atienza.
Por el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.
- D. Remigio Domínguez Bernal.
Jefe del Servicio de Gestión de Recursos Judiciales.

Mediante video conferencia, siendo las 10:45 horas del día 16 de junio de 2026 se reúnen las personas que se citan al margen para el análisis del informe técnico de valoración de los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor y apertura del sobre electrónico n.º 3 de criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas, del procedimiento para la contratación de "SERVICIO DE DIRECCIÓN FACULTATIVA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE NUEVA SEDE JUDICIAL EN HUÉRCAL OVERA". Expediente: 397/2025 - CONTR:2025/687544.

ANUNCIOS DE LA LICITACIÓN:
DOUE 8/04/2026.
Plataforma de Contratación 8/04/2026.

Se procede a dar cuenta de los asistentes, reunidos por videoconferencia, teniéndose por constituida la Mesa de Contratación.

En primer lugar, se procede a la lectura y aprobación del acta de la sesión anterior, celebrada el 19 de mayo de 2026.

Seguidamente la Mesa analiza el informe elaborado por la Comisión técnica del Servicio proponente encargado de la valoración de los criterios de adjudicación evaluables mediante fórmulas, obteniendo las licitadoras las siguientes puntuaciones:

CUADRO DE PUNTUACIONES OBTENIDAS EN LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN EVALUABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR:

		PUNTUACIÓN			
Criterios de adjudicación mediante un juicio de valor	**Punt. máx**	**1. ARGENIA INGENIERÍA Y ARQUITECTURA S.L.**	**2. AV13 ESTUDIOS DE ARQUITECTURA S.L.P.**	**3. SOLVENT INICIATIVAS EMPRESARIALES S.L.**	**4. UTE ANTONIO GARCÍA BUENO/JUAN ANTONIO MOYA ROMERO**
A. Análisis del proyecto	20,00	12,00	20,00	4,00	9,50
B. Propuesta de medidas	10,00	7,50	8,00	5,00	5,50
C. Organización y programación de los trabajos	10,00	5,00	8,50	2,50	9,50
D. Propuestas de realización de los trabajos que puedan tener incidencia directa en la calidad final de las obras o en la documentación resultante	8,00	4,50	7,00	2,00	6,00
Valoración propuesta técnica.	**48,00**	**29,00**	**43,50**	**13,50**	**30,50**

Según consta en el Informe de la Comisión técnica se ha detectado que en la propuesta técnica del licitador AV13 ESTUDIOS DE ARQUITECTURA S.L. se incluye dentro de las actividades principales de la programación por fases, el "Registro del Certificado Energético", concretamente se corresponde con una Mejora "Compromiso de Registro del Certificado Energético del edificio tras la finalización de las obras" dentro de la documentación justificativa relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas (sobre electrónico n.º 3) con un máximo de 7 puntos.

De conformidad con el apartado 8A. "*Criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor*" del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante, PCAP) "*Nota: En ningún caso la persona licitadora incluirá en la documentación del sobre número 2, referencia alguna ni documentación que deba incluirse en el sobre número 3, siendo causa de exclusión, si así lo hiciera".* En cumplimiento de esa premisa, la Mesa acuerda su exclusión.

Por otro lado, la entidad SOLVENT INICIATIVAS EMPRESARIALES S.L., no alcanza el umbral mínimo de puntuación necesaria para continuar en el proceso de licitación, establecido en el Anexo I- apartado 8.C del PCAP en 24 puntos, por lo que la Mesa acuerda excluir a dicha empresa del procedimiento de licitación.

A continuación, se procede por parte de la Presidenta de la Mesa a la apertura de los sobres electrónicos n.º 3 que contienen la documentación relativa a los criterios de adjudicación ponderables mediante fórmulas de las licitadoras que continúan en el procedimiento, resultando lo siguiente:

CUADRO DE OFERTAS ECONÓMICAS Y MEJORAS:

LICITADORA	1. OFERTA ECONÓMICA	2. MEJORAS	
		Asistencia técnica	*Registro Certificado Energético*
ARGENIA INGENIERÍA Y ARQUITECTURA S.L.	245.340,00 €	SÍ	SÍ
UTE ANTONIO GARCÍA BUENO / JUAN ANTONIO MOYA ROMERO	219.721,90 €	SÍ	SÍ

Aplicados los parámetros objetivos que permiten identificar los casos en los que una oferta se considera anormalmente baja, establecidos en el Anexo I, apartado 8.D del PCAP, se comprueba que ninguna de las ofertas es anormalmente baja.

En la documentación presentada por la UTE ANTONIO GARCÍA BUENO / JUAN ANTONIO MOYA ROMERO se ha detectado que la Proposición Económica (Anexo V-A), la Mejora. Modelo de compromiso de asistencia técnica gratuita (Anexo V-B) y la Mejora. Compromiso de Registro del Certificado Energético (Anexo V-C) aparecen suscritos por Juan Antonio Moya Romero actuando como representante de la UTE.

No obstante, al no constar la constitución formal de la UTE en esta fase del procedimiento, dichos documentos deben estar suscritos por los representantes de cada una de las empresas que se comprometen a constituirla, salvo que se aporte documentación acreditativa de su constitución formal en el momento en el que se suscribió dicho documento.

La Mesa considera que este defecto tiene carácter subsanable, por lo que, de conformidad con lo establecido en la cláusula 10.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige esta licitación (PCAP), acuerda conceder a la UTE ANTONIO GARCÍA BUENO / JUAN ANTONIO MOYA ROMERO un plazo de tres días naturales para que presente, a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica, los Anexos V-A, V-B y V-C debidamente cumplimentados y suscritos por los representantes de las empresas integrantes de la futura UTE, o bien aporte la documentación acreditativa de su constitución formal.

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 11:20 horas del día 16 de junio de 2026, de lo que yo, la Secretario, con el Visto Bueno de la Presidenta, doy fe.

Vº Bº

LA PRESIDENTA:

Fdo.: M.ª José Relaño Mesa.

LA SECRETARIA

Fdo.: Elena Sánchez Pila